

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

La Fundación INCLIVA es un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III y como tal Agente de Sistema Nacional Ciencia y Tecnología.

Está encuadrada en el sector público de la Generalitat, tiene personalidad jurídica de naturaleza privada, y se rige por el ordenamiento jurídico privado y su legislación específica, sin perjuicio de las normas de derecho público que le resulten de aplicación.

La Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, establece en su Disposición adicional primera que al personas de las fundaciones públicas les son de aplicación las previsiones de esta ley referentes a la igualdad efectiva de mujeres y hombres, al código de conducta, los principios de selección establecidos en el artículo 60, así como el acceso al empleo público de las personas con discapacidad o diversidad funcional, la normativa básica contenida en la ley reguladora de las incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas y la prohibición de llevar a cabo funciones reservadas a personal funcionario. Así pues, la contratación en materia de personal debe realizarse según protocolos o instrucciones internas que garanticen la publicidad, objetividad, mérito, capacidad e igualdad en la selección.

La Fundación aplica los principios recogidos en el artículo 55 del Estatuto Básico del Empleado Público de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo de las entidades del sector público, garantizando el respeto a tales principios en el acceso y en la selección de su personal, al aplicar criterios de eficiencia, publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección y agilidad en el proceso de convocatoria de sus plazas. Así la presente convocatoria se publica, no solo en la página WEB de INCLIVA, sino en portales públicos de empleo.

Asimismo el VI Acuerdo de la Comisión de diálogo social del sector público instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a las ofertas de empleo público y sus convocatorias, a las bolsas de empleo temporal, así como a los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo, en el sector público instrumental de la Generalitat excluye expresamente de su ámbito de aplicación a los organismos públicos de investigación y de las fundaciones del sector público de investigación en el ámbito sanitario como INCLIVA.

La Unidad de Proyectos Internacionales (UPI) de INCLIVA tiene como misión potenciar la internacionalización de la investigación en salud de las distintas áreas del Hospital Clínico Universitario de Valencia, su departamento de salud, así como de diversos grupos de investigación de la Facultad de Medicina de la Universitat de València y de la Fundación Carlos Simón. Para ello, la UPI INCLIVA apoya al personal investigador en la participación en los programas europeos e internacionales de financiación de I+D+i y gestiona de forma integral los proyectos conseguidos.

Es por ello por lo que se convoca una plaza de Técnico/a de gestión de la investigación (M3) Nivel 3. 29M (Gestor/a de recursos) para la gestión de los proyectos europeos, ejecución de tareas de gestión y supervisión de proyectos europeos fomentando la participación en nuevas propuestas, redacción de las mismas, gestión de solicitudes, etc... Bajo la dirección de la Dra. Patricia Fernández.

Plaza ofertada: Técnico/a de gestión de la investigación (M3) Nivel 3. 29M (Gestor/a de recursos)

Retribución: 37.107,20€

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa, si fuera necesaria.

Finalizado el proceso selectivo derivado de esta convocatoria, el contrato se formalizará por escrito, y se utilizará la modalidad contractual más adecuada al objeto del mismo, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización. La fecha de inicio vendrá fijada en la propuesta de contratación, en función de las necesidades de los proyectos y siempre que sea viable administrativamente.

La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato, entre las que se establecerán las siguientes:

1. Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria.
2. Finalización de las tareas consignadas al puesto del empleado o empleada dentro del proyecto.
3. Finalización del proyecto.
4. Finalización de la línea de investigación.

CONVOCATORIA

63/2026

Requisitos generales legales para participar en la convocatoria:

- Tener la nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.
- No incurrir en causa de incompatibilidad alguna que le impida el desempeño de funciones en régimen general con una entidad perteneciente al sector público, extremo que se acreditará mediante declaración responsable. Este requisito se acreditará mediante declaración responsable en la solicitud de participación.
- No hallarse inhabilitado/a por sentencia firme para ejercer funciones similares a las propias de la categoría o grupo profesional al que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente en los mismos términos en su Estado que impida el acceso al empleo público. Este requisito se acreditará mediante declaración responsable en la solicitud de participación.
- En caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación INCLIVA, no haber sido despedido/a disciplinariamente de forma procedente por la Fundación.
- En el caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación INCLIVA en la plaza ofertada, haber superado el periodo de prueba de la misma.

Las candidaturas deberán cumplir necesariamente todos y cada uno de estos requisitos generales, ya que, de otra manera, serán excluidos automáticamente del proceso de selección.

Requisitos necesarios del puesto ofertado:

1. Titulación universitaria de Grado, diplomatura de acuerdo con los planes de estudio vigentes. (MECES 2. EQF6)
2. Poseer capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas, las cuales serán acreditadas por la persona aspirante mediante declaración responsable, en el momento de inscripción de la convocatoria.

Las candidaturas deberán cumplir necesariamente todos y cada uno de estos requisitos mínimos ya que, de otra manera, serán excluidos automáticamente del proceso de selección.

Méritos:

La titulación exigida como requisito NO contabilizará en ningún caso como mérito.

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación
FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS		
1.- MÉRITOS FORMATIVOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	Forma y momento de la acreditación
1.1 Máster oficial (de al menos 60 créditos ECTS o su equivalente en horas), relacionado con las funciones del puesto (proyectos europeos) : 10 puntos por titulación aportada. Títulos propios y/o Máster (de al menos 60 créditos ECTS o su equivalente en horas) relacionados con las funciones del puesto: 7,5 puntos por titulación	10 puntos	Certificado, diplomas o título académico que acrediten la titulación.
1.2 Cursos de formación recibidos orientados al desempeño de las funciones del puesto . Se computa arreglo a la siguiente escala: (Cursos de 100 o más horas: 5 puntos por curso). (Cursos de 75 o más horas: 3 puntos por curso). (Cursos de 50 o más horas: 2 puntos por curso). (Cursos de 25 o más horas: 1 punto por curso). (Curso de 15 o más horas: 0,5 puntos). (Cursos de menos 15 horas: 0,25 puntos por cursos)	10 puntos	Certificado acreditativo
2.- IDIOMAS	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	Forma y momento de la acreditación

CONVOCATORIA

63/2026

2.1 Conocimiento del idioma inglés: Nivel (B1: 2 puntos); (B2: 3 puntos); (C1: 4 puntos); (C2: 5 puntos)	5 puntos	Se acreditará mediante diplomas y/o certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas , por las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior o por las establecidas en el Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell , por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Valenciana, o normativa vigente de aplicación.
3.- MERITOS RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA Y DESTREZA PROFESIONALES RELACIONADAS CON EL PUESTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	Forma y momento de la acreditación
3.1 Experiencia laboral acreditada en gestión de recursos y justificación económica de proyectos europeos (5 puntos por año trabajado hasta un máximo de 40 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos)	40 puntos	Se acreditará mediante vida laboral y certificado oficial de tiempo trabajado acreditando funciones y duración firmado por la empresa
3.2 Experiencia laboral acreditada en la preparación de presupuestos de propuestas de proyectos europeos de investigación (2,5 puntos por año trabajado hasta un máximo de 5 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos)	5 puntos	
3.3 Experiencia laboral acreditada en gestión científico-técnica de proyectos europeos de investigación (2,5 puntos por proyecto hasta un máximo de 5 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos)	5 puntos	
3.4 Formación acreditada y uso de la ERP Fundanet, módulo Gestión de proyectos. (2,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos) Se realizará prueba objetiva.	5 puntos	Certificado acreditativo
3.5 Formación acreditada en Excel (nivel medio o avanzado 5 puntos). Se realizará prueba objetiva.	5 puntos	Certificado acreditativo
3.6 Experiencia en participación en auditorías en el marco de proyectos europeos (1 punto por auditoría hasta un máximo de 5 puntos.)	5 puntos	Certificado acreditativo
FASE 2: FASE ESPECÍFICA PARA EL PUESTO		
VALORACIÓN ENTREVISTA PERSONAL	VALORACIÓN ENTREVISTA PERSONAL	VALORACIÓN ENTREVISTA PERSONAL
Entrevista personal	10 puntos	Entrevista personal
CONDICIONES ESPECIALES		
CONDICIONES ESPECIALES	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	Forma y momento de la acreditación
Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%. Si se posee 10 puntos	10 pts	Certificado que se tendrá que presentar en el momento de la inscripción al proceso de selección
Ser persona víctima de violencia de género. Si se posee 10 puntos	10 pts	Certificado que se tendrá que presentar en el momento de la inscripción al proceso de selección
TOTAL PUNTUACIÓN	120 PUNTOS	

Se valorarán los requisitos y méritos que la persona aspirante posea o haya finalizado **el día inmediatamente anterior a la apertura del plazo de inscripción de la convocatoria**.

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por el OTS. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.

Funciones a desempeñar:
1. Fase pre-award

- Planificación estratégica de los recursos humanos, materiales, equipamiento, servicios y otros, necesarios en propuestas internacionales según convocatoria.
- Revisión del presupuesto trabajado en las propuestas internacionales de forma previa a su presentación.

CONVOCATORIA

63/2026

2.Fase de concesión

•Colaboración con el resto de las unidades de INCLIVA y con el/la gestor/a durante la preparación de los acuerdos asociados a proyectos entre socios y/o terceras partes

3.Fase de ejecución y seguimiento

•Colaboración con la Unidad de RRHH en la preparación de convocatorias de empleo del personal con cargo a proyectos internacionales.

•Planificación, gestión y seguimiento de los recursos humanos, materiales, equipamiento, servicios y otros, necesarios en proyectos internacionales concedidos. Revisión del GANTT en reuniones de seguimiento con el equipo investigador, reajuste de tareas sobre ejecución real, asignación de personal y control y proyección de gastos. En proyectos coordinados, monitorización de la ejecución del presupuesto de los socios.

•Gestión y supervisión continua de todos los gastos financiados del proyecto, en colaboración con otras Unidades de INCLIVA (cuando proceda)

•Identificación de riesgos, desviaciones y acciones de contingencia.

•Revisión y archivo de la documentación justificativa de la ejecución del proyecto. En ausencia del gestor del proyecto, elaborar los timesheets y cualquier otra documentación necesaria.

•En proyectos coordinados, ofrecerá apoyo al resto de socios para consultas sobre la parte financiera del proyecto.

•Elaboración de informes, revisión de entregables y cumplimiento de hitos asociados a los recursos del proyecto.

•Asistencia y apoyo a la organización de reuniones de proyecto y eventos relacionados (incluye la gestión de los desplazamientos).

4.Reporting y Auditoría

•Recoge y revisa, en colaboración con el Departamento económico y RRHH, la documentación necesaria para la justificación económica de los proyectos (timesheets, nóminas, contratos, facturas, tickets, agendas, etc.).

•Apoyo en la justificación económica y de recursos en el portal de la Comisión Europea. Incluye la coordinación con resto de socios de un consorcio para la justificación conjunta del consorcio.

•Participación activa en procesos de auditoría interna y/o externa de la Comisión Europea o cualquier otro organismo financiador.

5.Tareas transversales

•Actualización en Fundanet (ERP utilizado como herramienta de gestión en la Fundación) de la información integral de las propuestas y proyectos de la Unidad en las 3 fases antes señaladas (Ej.: dar de alta, grabar gastos elegibles, realizar seguimiento presupuestario, etc.).

•Preparación de indicadores e informes de resultados periódicos requeridos por la coordinación de la unidad (informes mensuales).

•Preparación de certificados de participación en proyectos europeos.

•Otras tareas relacionadas con la Unidad o solicitadas a instancia de la Dirección de la entidad, de acuerdo con su categoría profesional.

•Disponibilidad para viajar y participar en reuniones internacionales en inglés.

Órgano Técnico de Selección (OTS):

- Dra. Patricia Fernández. Adjunta dirección científica y/o persona en la que delegue.

- D^a Miriam Gamero. Técnica de gestión económica de proyectos internacionales y/o persona en la que delegue.

- D^a. Rut Cano. Jefa de Sección de RRHH y/o persona en quien delegue.

El OTS podrá solicitar la colaboración y asesoramiento de personas externas en la materia del puesto ofertado.

Plazo de presentación de solicitudes: Desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 09 de junio de 2026 al 23 de junio de 2026 (inclusive).

Documentación a presentar:

Las candidaturas deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de INCLIVA adjuntando la documentación:

- Formulario autobaremación.
- DNI.
- Declaración responsable.
- Curriculum vitae
- Titulación requerida.
- Documentación que acredite los requisitos necesarios de la convocatoria.

Las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de empleo de la página web de INCLIVA.

Información sobre cómo se tratarán sus datos:

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo estos datos, de acuerdo con la siguiente información:

	Información básica sobre el tratamiento de datos
Responsable del tratamiento	Fundación INCLIVA, CIF G96886080
Finalidad	Selección de personal, gestión de la relación con las candidaturas a empleo incluido su CV y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas
Base legal del tratamiento	RGPD 6.1.a) Consentimiento del interesado/a al aportar su documentación para participar de una plaza ofertada por la Fundación INCLIVA RGPD 6.1.b) Establecimiento de medidas precontractuales. RGPD 6.1.c) Obligación legal de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
Destinatarios (cesiones o transferencias)	Bajo algunas circunstancias, se podrán ceder datos a organismos públicos de salud (como el HCUV), cuando estén involucrados en la convocatoria ofertada.
Derechos	Como interesado, usted tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación y supresión de sus datos de carácter personal, así como solicitar la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, de forma presencial o telemática, de conformidad con lo previsto en el siguiente enlace: http://sede.gva.es/es/proc19970
Procedencia de los datos	Los datos objeto de tratamiento se aportan por la candidatura que se presenta a la convocatoria, en su totalidad

Puede obtener más información en: <https://www.incliva.es/proteccion-de-datos/>

Valencia, a 08 de junio de 2026.